



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2020-00363700- -NEU-RTN - REENCASILLA PERSONAL RTN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00363700- -NEU-RTN del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Radio y Televisión del Neuquén dependiente de la Subsecretaría de Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete y el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3172- para el personal del Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión - “Radio y Televisión del Neuquén (RTN)”;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto DECTO-2021-2160-E-NEU-GPN se autorizó el llamado a concurso interno y cerrado de ascenso por antecedentes para el personal convencionado dependiente del Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión - “Radio y Televisión del Neuquén (RTN)” en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3172, a los efectos de cubrir nueve (9) puestos vacantes;

Que los nueve (9) puestos concursados fueron detallados oportunamente en el Decreto DECTO-2021-2160-E-NEU-GPN, a saber: un puesto OPS (SU3), un puesto CAM (SU3), un puesto TPR (SU3), un puesto TED (SU3), un puesto TLO (SU3), un puesto TPP (SU3), dos puestos TPP (SU2), un puesto AAD (AD4);

Que se autorizó asimismo a la Comisión de Condiciones Laborales a instrumentar la ejecución del concurso, reglamentando los requisitos a cumplir por las personas postulantes, en el marco de lo establecido en el Título IV, Capítulos del 4 al 8 del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3172;

Que es competencia de la Comisión de Condiciones Laborales verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del concurso de ascenso de personal, como así también supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que el día 26 de mayo de 2022 la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP) labró Acta N° 84 que obra vinculada en el expediente como documento IF-2022-00965500-NEU-RTN, de la cual surge el detalle de las personas ganadoras del concurso interno realizado en el marco de este proceso;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE el Acta N° 84/22 de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (C.I.A.P.) que como documento **IF-2022-00965500-NEU-RTN** forma del presente expediente, mediante la cual se aprueban los resultados de los exámenes del concurso interno y cerrado de ascenso por antecedentes del personal de Radio y Televisión del Neuquén, estableciéndose las personas ganadoras para cada puesto vacante.

Artículo 2º: REENCASÍLLASE a partir de la firma del presente, al personal de Radio y Televisión del Neuquén (RTN) dependiente de la Subsecretaría de Prensa del Ministerio de Jefatura de Gabinete, en los agrupamientos y niveles que en cada caso se detalla de acuerdo al documento **IF-2022-01082241-NEU-DESP#MJG** que integra el presente.

Artículo 3º: DETERMÍNASE que los puestos consignados en el documento **IF-2022-01063153-NEU-DESP#MJG**, en sus agrupamientos y niveles, quedarán vacantes hasta su próxima cobertura, atento a lo establecido en el Título III Capítulo 1 Artículo 65º del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3172.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, será imputado con carga a las partidas correspondientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: NOTIFÍCASE la presente norma, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Sueldos del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.